



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : MUNICIPALIDAD DE PUCON - DEPTO. SALUD Rut 069191600-6
 La cantidad de \$: 577,638 QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS
 r concepto de : CANCELA IMPUESTO UNICO DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPTO DE SALUD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2010.-
 Fecha de Pago : 08/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FORMULARIO N°29			577,638

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-02-000-000-000	Retenciones Tributarias Impuesto Unico a los Trab.	577,638	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		577,638
Sumas Iguales		577,638	577,638

REFRENDACION

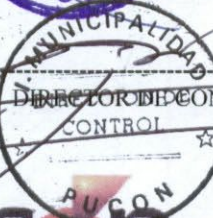
Cuenta	214-11-02-000-000-000			
Presupuesto Vigente	1,539,521			
Total Comprometido	1,539,521			
Saldo y comprometer	0			



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR DE CONTROL



JEFE FINANZAS DEPTO. SALUD



Comuna del SUR de CHILE CH: 6394

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

- DEBE USAR CALCO -



PERIODO TRIBUTARIO	
MES	ANO
01	2010

ROL UNICO TRIBUTARIO
03 6918160016

FOLIO
07

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 528/74		Cantidad de documentos	Monto Neto	
DÉBITOS Y VENTAS	1 Exportaciones	586	20	
	2 Ventas y/o Servicios prestados Interos Exentos, o No Gravados	586	142	
	3 Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	587	
			Cantidad de documentos	Débitos
	4 Facturas emitidas	603	502	+
	5 Boletos	110	111	+
	6 Notas de Débito emitidas	612	613	+
	7 Notas de Crédito emitidas por Facturas	509	510	-
	8 Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	708	708	-
	9 Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517	+
	10 Liquidación Factura	500	501	+
	11 Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros periodos por Art.27 bis		154	+
	12 Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art.27 bis, Inc.2° (Ley 18.738/01)		518	+
13 TOTAL DÉBITOS		538	=	

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 528/74		Con Derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito	
14 IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514		
		Cantidad de documentos	Monto Neto	
15 Sin Derecho a Crédito Fiscal	15 Internas efectas	564	521	
	16 Importaciones	585	560	
	17 Internas exentas, o no gravadas	584	582	
		Cantidad de documentos	Crédito, Recuperación y Reintegro	
18 Con derecho a crédito fiscal	18 Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520	+
	19 Facturas activo fijo	524	525	+
	20 Notas de Crédito recibidas	527	528	-
	21 Notas de Débito recibidas	531	532	+
	22 Formulario de pago de importaciones del giro	534	535	+
	23 Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536	537	+
	24 Remanente Crédito Fiscal mes anterior		504	+
	25 Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)		593	-
	26 Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)		594	-
	27 Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)		592	-
28 Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)		539	-	
29 Monto Reintegrado por Devolución Inadecuada de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)		164	+	
30 Recuperación de Impuesto Especifico al Petróleo Diesel (Art. 6° Ley 18.502/86 y Art. 1° y 3° D.S. N° 311/86)		127	+	
31 Recuperación Impuesto Especifico Petróleo Diesel operado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N° 19.784/01)		544	+	
32 Crédito del Art.11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)		523	+	
33 TOTAL CREDITOS		537	=	

Diferencia Total Débitos (línea 13, código 538) menos Total Créditos (línea 33, código 537); trasládese a la línea 34. Si el resultado es positivo al código 69, si es negativo al código 77 sin signo.

34 Remanente de crédito fiscal para el período siguiente	77	IVA determinado	69	+
--	----	-----------------	----	---

Retenciones		Monto Pérdida Art.50	Base Imponible	Tasa	Crédito	PPM Neto Determinado
35 Retención impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N°2, según Art.73 LIR					50	+
36 Retención Impuesto Jurídico a los Trabajadores, según Art. 24 N° 1 LIR					48	+
37 Retención de impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR					161	+
38 Retención de impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N°3 LIR					163	+
39 Retención a Suplementarios, según Art. 74 N° 3, (tasa 0,5%) LIR					54	+
40 Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR					56	+
41 Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art.17 N°3 (tasa 15%)					588	+
42 Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)					589	+
43 1a Categoría Art. 84 a)	30	563	115	68	82	+
44 Menores, Art.84 a)	555	120	542	122	123	+
45 Explotador Minero Art. 84 h)	700	701	702	711	703	+
46 2ª Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)					152	+
47 Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% o 3%)					70	+
48 Transportistas asociados a Renta Presunta, Art 84, e) y f) (tasa de 0,3%)					66	+

49 SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 34 a 48, columna Impuesto y/o PPM determinado)	595	577.638.-	=
---	-----	-----------	---

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Colización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto, trasláde el valor de línea 49 (código 595) a línea 98 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	03 Nombres
Alvarito	San Martín	Rene Leonar
Cambio datos de Domicilio	583	(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)
Viene de línea 48 código 595, ó línea 93 código 547		

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

98 TOTAL A PAGAR EN PLAZO LEGAL	91	577.638.-	=
99 Más IPC	92		+
100 Más Intereses y multas	93		+
101 TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

FORM N° 29 - 01/2005 - AMP A MOLINA PLORES 3 A

En circulación desde el 1° de Febrero de 2005
EJEMPLAR GRATUITO

MUNICIPALIDAD FINANZAS Depto. Salud
Firma del contribuyente o Representante Legal

Timbre y Firma del Cajero